MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Moción de Orden del Día N° 12101

El congresista que suscribe, **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza**, integrante del grupo parlamentario Perú Bicentenario, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República; propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de mayo de 1930 el presidente Augusto B. Leguía instituyó el "Día del Indio" con el fin de rendir homenaje a los pueblos indígenas; posteriormente, mediante Decreto Ley N°17716 del 24 de junio de 1969, en el gobierno militar del Gral. Juan Velasco Alvarado, se declaró oficialmente el "Día del Campesino".

Que, el sector agropecuario representa el 6 % del PBI, el 13 % del empleo formal y más del 20 % del empleo en su conjunto; siendo importante reconocer a los hombres y mujeres que trabajan en el campo, y a través de su esfuerzo permiten garantizar el abastecimiento de alimentos en todas las mesas del país.

Que, celebrar el "Día del Campesino" permite renovar el compromiso de seguir trabajando por el desarrollo y mejora de condiciones de los hermanos campesinos, la conservación del agro peruano, y en conjunto fortalecer el desarrollo económico del país.

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y digno reconocimiento a todos los campesinos del Perú, al conmemorarse este 24 de junio el "**Día del Campesino**", manifestando nuestro especial reconocimiento a su noble y sacrificada labor, que contribuye al a la seguridad alimentaria y desarrollo del país.

SEGUNDO: Trasladar la presente Moción de Saludo al ministro de Desarrollo Agrario y Riego, **Ángel Manuel Manero Campos**, a los directores regionales de Agricultura, a los hermanos campesinos del Perú, en especial a los campesinos del departamento de Ica; reconociendo su esfuerzo y contribución al desarrollo económico del país.

.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * JORGE MARTICORENA MENDOZA *

Lima, junio de 2024

JORGE MARTICORENA MENDOZA
Congresista de la República